

VISTO

La Resolución N° 356/2017 en la que se aprueba el proyecto de la Facultad de Artes para disponer de los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional PROFOIN 2017-2020, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de elevar el proyecto a este Cuerpo, la Sra. Decana de la Facultad de Artes propuso la designación de distintas comisiones de seguimiento de las tareas contempladas en el mismo, conformándolas con representantes docentes, no docentes, estudiantes y egresados.

Que en la Comisión de Vigilancia y Reglamento se definieron los integrantes de los claustros docentes y no docentes.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de las Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear la Comisión de Seguimiento de Obras de Infraestructura, la Comisión de Seguimiento de Equipamiento y la Comisión de Seguimiento de Gestión Académica de los proyectos de la Facultad de Artes para disponer de los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional PROFOIN 2017-2020, aprobados por Resolución N° 356/2017.

ARTÍCULO 2°: Serán tareas de las comisiones aprobadas en el Artículo 1° de la presente realizar el seguimiento y comprobación de los proyectos aprobados por Resolución N° 356/2017, según el ámbito de pertinencia especificado en el nombre de cada una, y asesorar a la gestión de la Facultad en caso de que sea necesario hacer reformas a lo propuesto, quedando a criterio de la gestión, según valoración de necesidades del momento, llevar adelante las mismas.



EXP-UNC:0053525/2017

ARTÍCULO 3°: Cada Comisión deberá elevar a este Cuerpo un informe semestral en acuerdo con la gestión, en donde se dé cuenta del seguimiento realizado, de los avances de los proyectos y de toda otra información y evaluación que permita conocer cabalmente el estado de avance de los proyectos aprobados por la Resolución N° 356/2017.

ARTÍCULO 4°: Las Comisiones aprobadas en el Artículo 1° de la presente funcionarán por un período de tres años a contar desde el día de la fecha y estarán conformadas tal como se detalla a continuación:

	Comisión de Seguimiento de Obras de Infraestructura	Comisión de Seguimiento de Equipamiento	Comisión de Seguimiento de Gestión Académica
Claustro docente:	Titulares: Santiago Pérez y Gabriel Gutnisky Suplente: Agustín Massanet	Titulares: Pablo Edgardo Dagassan. Basilio Maximiliano del Boca Suplente: Santiago Sein	Titulares: Carolina Romano. María Marcela Yaya Aguilar Suplente: Silvia Inés del Valle Scarafía.
Claustro no docente	Titular: Leticia Agüero Suplente: María Eugenia Moreyra	Titular: Roberto Jorge Gimenez Schab Suplente: Franco Morán	Titular: Valentina Caro Suplente: Mafalda Nieto

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Notificar a los interesados. Cumplido, girar a Secretaría de Consejo para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 0018
GRC

Lic. Emilia Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba